Poder Judicial **Nº 75 /2016**

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, con domicilio en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, representada por su Presidenta la **PROF. DRA. ALICIA PUCHETA**, nombrada al cargo por Acordada Nº 1040 de fecha 09 de febrero de 2016, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** y por la otra, la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L., RUC 80004169-2,** domiciliada en la Pastor Filartiga N° 1968 c/ Procer Agustín Yeros, de esta capital, representada por el señor **LEONIDAS RENE ZAMORA TARDIO** , con **C.I. N° 1.133.967**, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA TORRE NORTE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - MARCA OTIS - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN P.A.C. Nº 06/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA TORRE NORTE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - MARCA OTIS - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" – ID N° 308.221,** adjudicada por Resolución Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. Nº 195 de fecha 04 de agosto de 2016 y que serán proveídos por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. El presente Contrato.
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d. La oferta del **PROVEEDOR**.
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.
f. La Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.
g. Documentos del Adjudicatario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos: en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO
2016	1	00	00	00	240	30	1	99	60.000.000
TOTAL PAC									60.000.000

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN P.A.C. Nº 06/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA TORRE NORTE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - MARCA OTIS - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" - ID Nº 308.221**, convocada por **LA CONTRATANTE**, según Resolución C.A.J. Nº 96 de fecha 20 de mayo de 2016. La adjudicación fue realizada por Resolución C.A.J. Nº 195 de fecha 04 de agosto de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato Abierto, se conviene en establecer que el monto mínimo del contrato es **G. 80.000.000 (GUARANIES OCHENTA MILLONES)** y monto máximo **G. 160.000.000 (GUARANIES CIENTO SESENTA MILLONES)** I.V.A. incluido si correspondiese, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC N° 06/16 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA TORRE NORTE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - MARCA OTIS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM"						
MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
EMPRESA: COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.						
ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO SI CORRESPONDE)
1.1	72101505-001	Limpieza y ajuste de anillos de cabina, incluyendo el recambio de piezas desgastadas y/o dañadas.	UNIDAD	EVENTO	1	80.351
1.2	72101505-001	Limpieza, ajuste y lubricación de operadores de puerta de cabina. (motor operador que se encuentra en la parte superior de la cabina)	UNIDAD	EVENTO	1	80.351
1.3	72101505-001	Limpieza, ajuste y lubricación de guías de cabina y contrapesos, incluyendo la verificación de piezas desgastadas y/o dañadas.	UNIDAD	EVENTO	1	80.351
1.4	72101505-001	Revisión general y reparación de pérdidas de aceite de motores y máquina de ascensores, incluyendo el recambio de piezas desgastadas y/o dañadas.	UNIDAD	EVENTO	1	80.351
1.5	72101505-001	Revisión de sistema de iluminación interna de cabinas, sala de máquinas y pozo, con reposición de luminarias desgastadas y/o dañadas.	UNIDAD	EVENTO	1	80.351
1.6	72101505-001	Verificación y reparación de sistemas de llamadas, indicadores de posicionamiento y dirección de movimiento, tanto en cabinas como en los distintos niveles, incluyendo el recambio de piezas desgastadas y/o dañadas.	UNIDAD	EVENTO	1	80.351
1.7	72101505-001	Prueba, verificación, y/o reparación de intercomunicadores de cabina, incluyendo el recambio de piezas desgastadas y/o dañadas y cableado.	UNIDAD	EVENTO	1	80.351
1.8	72101505-001	Verificación y/o reparación de switch protector del motor con sus disparadores térmicos, retiro de residuos carbonizados de los contactos principales y cuando haya baño de aceite controlar que éste no esté sucio.	UNIDAD	EVENTO	1	80.351
1.9	72101505-001	Control de chumaceras del motor principal (que no tengan pérdida de aceite)	UNIDAD	EVENTO	1	80.351
1.10	72101505-001	Verificación y reajuste de conexiones eléctricas en la caja de bornes	UNIDAD	EVENTO	1	80.351
1.11	72101505-001	Verificación y control del juego axial entre la corona y el sin-fin, así como también las chumaceras y amortiguadores de la máquina.	UNIDAD	EVENTO	1	80.351

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO SI CORRESPONDE)
1.12	72101506-001	Control de posibles agrietamientos o fisuras en la polea tractora así como también el estado de las ranuras para los cabos y reajuste de tornillos del porta - llantas	UNIDAD	EVENTO	1	80.351
1.13	72101506-001	Verificación y control del juego raquerico entre las balatas y el varillaje del freno y del amortiguador del sistema de freno. Control del espesor del forro de las balatas. Verificación del estado del segmento dentado del piñón y su funcionamiento. Control de paquete de resortes y el contacto.	UNIDAD	EVENTO	1	80.351
1.14	72101506-001	Verificación y control del regulador de velocidad y que todas las partes móviles y giratorias trabajen libremente	UNIDAD	EVENTO	1	80.351
1.15	72101506-001	Verificación y control del interruptor del final de carrera, a fin de asegurar el buen funcionamiento del mismo.	UNIDAD	EVENTO	1	80.351
1.16	72101506-001	Limpieza de cuadro de comando	UNIDAD	EVENTO	1	80.351
1.17	72101506-001	Limpieza, control de estado y de funcionamiento mecánico y eléctrico de los contactores y relés	UNIDAD	EVENTO	1	80.351
1.18	72101506-001	Limpieza integral de sala de máquina	UNIDAD	EVENTO	1	80.351
1.19	72101506-001	Control del estado de los cables tractores o cabos, control de auto lubricación, lubricación y limpieza.	UNIDAD	EVENTO	1	80.351
1.20	72101506-001	Control de la tortillería y del estado de las poleas de suspensión y de desvío Eliminación de grasa excedente	UNIDAD	EVENTO	1	80.351
1.21	72101506-001	Verificación de funcionamiento de cabina silencioso o pobre en ruidos. (verificar que la cabina compuesta por acero inoxidable no realicen ruidos molestos en caso de roces)	UNIDAD	EVENTO	1	80.351
1.22	72101506-001	Control de funcionamiento de sistemas de seguridad instalados en la cabina	UNIDAD	EVENTO	1	80.351
1.23	72101506-001	Control de funcionamiento de sistema de botoneras de piso. Incluye el cambio de las luces (encendido de las luces de los botones de piso)	UNIDAD	EVENTO	1	80.351
1.24	72101506-001	Control de funcionamiento de puerta de cabina y de pisos. (verificar la correcta apertura de las puertas)	UNIDAD	EVENTO	1	80.351
1.25	72101506-001	Control del topo de hule y del amortiguador de aceite del motor. Limpieza del accionamiento.	UNIDAD	EVENTO	1	80.351
1.26	72101506-001	Control de funcionamiento del sistema de paracaídas	UNIDAD	EVENTO	1	80.351
1.27	72101506-001	Control del accionamiento del interruptor de fin de viaje (verificar que la rampa que lleva la cabina en viaje accione los finales de carreras)	UNIDAD	EVENTO	1	80.351
1.28	72101506-001	Control de funcionamiento de los amortiguadores para sobre - recorrido	UNIDAD	EVENTO	1	80.351
1.29	72101506-001	Limpieza de poleas tensoras, control de fijaciones y movimiento libre, control de funcionamiento del contacto contra rotura del cable	UNIDAD	EVENTO	1	80.351
1.30	72101506-001	Limpieza y secado del cubo (Parte superior del Ascensor)	UNIDAD	EVENTO	1	80.351
1.31	72101506-001	Control de funcionamiento silencioso de puertas de cabina, control de sistemas de apertura y cierre, cerraduras, contactos y rodillos de arrastre (control de la apertura y cierre de todos los pisos con la cabina)	UNIDAD	EVENTO	1	80.351
1.32	72101506-001	Regulación de plaquetas electrónicas (arranque, parada y nivelación de cabina).	UNIDAD	EVENTO	1	80.351
1.33	72101506-001	Prueba, verificación, ajuste y/o reparación del sistema de emergencia; sistema de sobrecargas y sistema de paragolpes.	UNIDAD	EVENTO	1	53.303
1.34	72101506-001	Control de resortes, contratuercas, chavetas y seguros de torsión de las encias o varillas del sistema de suspensión de cabinas y contrapesos.	UNIDAD	EVENTO	1	80.351
1.35	72101506-001	Limpieza integral del interior y pintura del techo de cabinas	UNIDAD	EVENTO	1	53.303
1.36	72101506-001	Cambio y/o reposición de aceites de motor y de maquina, incluyendo el recambio de piezas desgastadas y/o dañadas.	UNIDAD	EVENTO	1	53.303
1.37	72101506-001	Control de funcionamiento de zapatas o rodillos guiadores. Control de juego de cabina y de desgaste del forro	UNIDAD	EVENTO	1	53.303
1.38	72101506-001	Control de contrapesos. Asegurar que los bloques estén rígidamente asegurados.	UNIDAD	EVENTO	1	53.303
1.39	72101506-001	Control de suspensión y funcionamiento de la cadena de compensación.	UNIDAD	EVENTO	1	53.303
1.40	72101506-001	Control de la fijación del cable flexible y su desplazamiento libre	UNIDAD	EVENTO	1	53.303

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

ÍTEM Nº	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO SI CORRESPONDE)
1.41	72101506-001	Reajuste integral de tornillería en todos los elementos del sistema de ascensores	UNIDAD	EVENTO	1	53.303
1.42	72101506-001	Revisión, regulación y/o reposición de correas	UNIDAD	EVENTO	1	53.303
1.43	72101506-001	Limpieza integral de cubos o cajas de ascensores (Parte interna del Ascensor)	UNIDAD	EVENTO	1	53.303
1.44	72101506-001	Control de soportes, placas de unión y grampas de guías de cabina y de contrapesos del cubo o pozo. Limpieza de guías	UNIDAD	EVENTO	1	53.303
1.45	72101506-001	Control de funcionamiento de botoneras cabina, a fin de que el mismo realice el viaje deseado.	UNIDAD	EVENTO	1	80.351
TOTALES (IVA INCLUÍDO)						3.318.267

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC Nº 06/16 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA TORRE NORTE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - MARCA OTIS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EMPRESA: COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.

ÍTEM Nº	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DEL REPUESTO (IVA INCLUÍDO SI CORRESPONDE)	PRECIO UNITARIO DE LA MANO DE OBRA (IVA INCLUÍDO SI CORRESPONDE)	PRECIO UNITARIO TOTAL REPUESTO + MANO DE OBRA (IVA INCLUÍDO SI CORRESPONDE)
2.1	72101506-001	REPARACIÓN DE PUERTA DE CABINA (MOTOR OPERADOR QUE SE ENCUENTRA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA CABINA)	UNIDAD	EVENTO	1	373.098	124.366	497.464
2.2	72101506-001	REPARACIÓN DE PUERTA DE PISO	UNIDAD	EVENTO	1	373.098	124.366	497.464
2.3	72101506-001	PEGADO Y LIJADO DEL ACERO INOX DABLE C/HOJA DE PUERTA	UNIDAD	EVENTO	1	321.004	107.001	428.005
2.4	72101506-001	REPARACIÓN DE BARRA DE SEGURIDAD	UNIDAD	EVENTO	1	747.937	249.312	997.249
2.5	72101506-001	REPARACIÓN DE CARRETILLA	UNIDAD	EVENTO	1	448.762	149.587	598.349
2.6	72101506-001	REPARACIÓN OPERADOR DE PUERTAS	UNIDAD	EVENTO	1	836.122	278.707	1.114.829
2.7	72101506-001	CARBÓN PARA MOTOR GENERADOR	UNIDAD	EVENTO	1	29.917	9.972	39.889
2.8	72101506-001	CARBÓN PARA MÁQUINA	UNIDAD	EVENTO	1	67.314	22.438	89.752
2.9	72101506-001	BOTÓN PARA PULSADOR DE LLAMADA DE PISO	UNIDAD	EVENTO	1	160.327	53.442	213.769
2.10	72101506-001	LÁMPARA PARILH	UNIDAD	EVENTO	1	52.356	17.452	69.808
2.11	72101506-001	LÁMPARA PARA GONG	UNIDAD	EVENTO	1	52.356	17.452	69.808
2.12	72101506-001	REBOBINADO MOTOR DE PUERTA	UNIDAD	EVENTO	1	1.196.698	398.899	1.595.597
2.13	72101506-001	CONTACTOS DE CARBÓN	UNIDAD	EVENTO	1	104.711	34.904	139.615
2.14	72101506-001	CONTACTO PRINCIPAL MÓVIL	UNIDAD	EVENTO	1	119.496	39.832	159.328
2.15	72101506-001	REPARACIÓN DE ZAPATAS DE FRENO	UNIDAD	EVENTO	1	388.927	129.642	518.569
2.16	72101506-001	GUIADOR DE PUERTA	UNIDAD	EVENTO	1	207.640	69.213	276.853
2.17	72101506-001	GUIADOR DE CABINA	UNIDAD	EVENTO	1	37.397	12.466	49.863
2.18	72101506-001	RECTIFICACIÓN DE POLEAS DE TRACCION	UNIDAD	EVENTO	1	1.795.047	598.349	2.393.396
2.19	72101506-001	CAMBIO DE CABOS DE TRACCIÓN	UNIDAD	EVENTO	1	37.397	12.466	49.863
2.20	72101506-001	BARRERA ELECTRÓNICA DE SEGURIDAD	UNIDAD	EVENTO	1	4.487.618	1.495.873	5.983.491
2.21	72101506-001	CORREAS MECÁNICAS DE PUERTAS	UNIDAD	EVENTO	1	353.268	117.756	471.024
2.22	72101506-001	REPARACIÓN DE PARAGOLPES HIDRÁULICOS	UNIDAD	EVENTO	1	485.723	161.908	647.631
2.23	72101506-001	CHICHARRA PARA ALARMA	UNIDAD	EVENTO	1	137.629	45.876	183.505
2.24	72101506-001	BOTÓN DE LLAMADA PARA CABINA	UNIDAD	EVENTO	1	160.327	53.442	213.769
2.25	72101506-001	FUSIBLES VARIOS	UNIDAD	EVENTO	1	149.587	49.862	199.449
2.26	72101506-001	GUIADOR CINTA SELECTORA	UNIDAD	EVENTO	1	164.546	54.849	219.395
2.27	72101506-001	CIRCUITO INTEGRADO DE VOZ	UNIDAD	EVENTO	1	1.361.286	453.762	1.815.048
2.28	72101506-001	ESPEJOS DE CABINA	UNIDAD	EVENTO	1	858.822	286.274	1.145.096
2.29	72101506-001	SISTEMA PESADOR	UNIDAD	EVENTO	1	4.821.837	1.607.279	6.429.116
2.30	72101506-001	CAMBIO DE PLACAS ELECTRÓNICAS PARA CONTROL DE VELOCIDAD	UNIDAD	EVENTO	1	4.859.535	1.619.845	6.479.380
2.31	72101506-001	CAMBIO MOTOR OPERADOR	UNIDAD	EVENTO	1	3.508.140	1.169.380	4.677.520
2.32	72101506-001	CAMBIO DE PLACAS ELECTRÓNICAS CORRESPONDIENTE AL SISTEMA EMERGENCIA - PARAGOLPE	UNIDAD	EVENTO	1	212.787	70.929	283.716
2.33	72101506-001	CAMBIO DE SWITCH DE PROTECTOR DEL MOTOR CON SUS DISPARADORES TÉRMICOS	UNIDAD	EVENTO	1	132.750	44.250	177.000
2.34	72101506-001	CAMBIO DE LA CAJA DE BORNES DE CONEXIONES ELÉCTRICAS	UNIDAD	EVENTO	1	350.885	116.962	467.847

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DEL REPUESTO (IVA INCLUÍDO SI CORRESPONDE)	PRECIO UNITARIO DE LA MANO DE OBRA (IVA INCLUÍDO SI CORRESPONDE)	PRECIO UNITARIO TOTAL REPUESTO + MANO DE OBRA (IVA INCLUÍDO SI CORRESPONDE)
2.35	72101506-001	CAMBIO DEL JUEGO AXIAL CORONA, SINFÍN, AMORTIGUADORES Y CHUMACERAS	UNIDAD	EVENTO	1	5.533.905	1.844.635	7.378.540
2.36	72101506-001	CAMBIO DE LA POLEA TRACTORA	UNIDAD	EVENTO	1	18.363.154	6.121.051	24.484.205
2.37	72101506-001	CAMBIO DEL JUEGO DE BALATAS Y VARILLAJE DE FRENO, INCLUYE AMORTIGUADOR DEL SISTEMA DE FRENO, PIÑÓN Y EL PAQUETE DE RESORTES CON EL CONTACTO	UNIDAD	EVENTO	1	241.360	80.453	321.813
2.38	72101506-001	CAMBIO DE INTERRUPTOR FINAL DE CARRERA	UNIDAD	EVENTO	1	1.796.437	598.812	2.395.249
2.39	72101506-001	CAMBIO CONTACTORES Y RELES DEL SISTEMA DE CONTROL	UNIDAD	EVENTO	1	515.951	171.984	687.935
2.40	72101506-001	CAMBIO DE RESORTES, CONTRA TUERCAS, CHAVETAS Y SEGUROS DEL SISTEMA DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	EVENTO	1	2.531.100	843.700	3.374.800
2.41	72101506-001	CAMBIO DEL POC, BLOQUE BOTONERAS	UNIDAD	EVENTO	1	6.018.000	2.006.000	8.024.000
TOTALES (IVA INCLUÍDO)								85.858.999

RESÚMEN		
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS (IVA INCLUÍDO)
1	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES (ÍTEMS 1.1 AL 1.45)	3.318.267
2	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ASCENSORES (ÍTEMS 2.1 AL 2.41)	85.858.999
TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS		89.177.266
Monto mínimo: G. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones)		
Monto máximo: G. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones)		

TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS

- **Monto mínimo:** G.80.000.000.- (GUARANÍES OCHENTA MILLONES)
- **Monto máximo:** G. 160.000.000.- (GUARANÍES CIENTO SESENTA MILLONES)

LA CONTRATANTE se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente contrato. La ejecución del monto máximo se realizará conforme a las necesidades del servicio. En caso de que **LA CONTRATANTE** no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar la vigencia del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conforme a las reglas establecidas en el Art. 10 y 11 de la Resolución DNCP Nº 2238/14.

EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago dirigida al Director de la Dirección General de Administración y Finanzas, en donde consten los datos de contratación, se deberá anexar:

- Orden de Servicio y Factura Legal.
- Nota de conformidad por el servicio prestado, debidamente firmada por el Administrador del Contrato y en donde se detalla el cumplimiento de cada uno de los puntos establecidos en el contrato.

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y al Plan Financiero Institucional.

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

El precio de los bienes facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de prestación de servicios aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.

El precio del contrato será reajustable, conforme a la siguiente fórmula:

$$A = \frac{P \times I.I.B.C.P}{15\%}$$

Dónde:

A= Precio ajustado de los servicios facturados.
P= Precio facturado de los servicios ofertados.
I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.
15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.

No se reconocerán reajuste de precios si **EL PROVEEDOR** se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de los servicios o **LA CONTRATANTE** haya podido constatar fehacientemente que **EL PROVEEDOR** se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

EL PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios y proveer los bienes a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato tendrá vigencia de **24 (VEINTICUATRO) meses** a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El plazo para la prestación de los servicios será según cronograma de trabajo donde se indicaran todas las actividades a ser desarrolladas en forma clara, precisa y concreta de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas.

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

Mantenimiento Preventivo: será de 30 días corridos contados a partir de la recepción por parte del **PROVEEDOR** adjudicado de la Orden de Servicio emitida por la Dirección de Infraestructura Física de la Corte Suprema de Justicia.

Mantenimiento Correctivo: será de 15 días corridos contados a parir de la recepción por parte del **PROVEEDOR** adjudicado de la Orden de Servicio emitida por la Dirección de Infraestructura Física de la Corte Suprema de Justicia.

El lugar de prestación de los servicios será en el Palacio de Justicia de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** será designado por **LA CONTRATANTE**. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima Primera del presente contrato.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a **LA CONTRATANTE** una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 5 % (cinco por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **PROVEEDOR.** El plazo de esta garantía será de 60 (sesenta) días posteriores al plazo establecido para la plena ejecución del objeto del presente contrato y prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.

A tal efecto, deberá presentar a **LA CONTRATANTE** una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado **EL PROVEEDOR**, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.

LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los **60 (sesenta)** días posteriores al vencimiento del contrato.

10. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS.

EL PROVEEDOR será en todo momento el único responsable y protegerá al **CONTRATANTE** frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por **EL PROVEEDOR**, sus Subcontratistas y su respectivo personal desde el inicio del Contrato y hasta un plazo de 24 (veinticuatro) meses.

EL PROVEEDOR se responsabilizará de la buena calidad de los materiales utilizados en el mantenimiento, debiendo utilizar siempre materiales originales de la marca del bien. Correrán a su exclusivo cargo y por cuenta propia las sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan cuando se observasen deficiencias provenientes de la utilización de materiales y/o repuestos defectuosos o por la acción/inacción de algún trabajo.

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

EL PROVEEDOR asumirá toda responsabilidad por las consecuencias de los trabajos de mantenimiento y servicio de asistencia a su cargo.

LA CONTRATANTE no asume ninguna responsabilidad laboral con los funcionarios y/o empleados designados por **EL PROVEEDOR** para la realización de los servicios requeridos. **EL PROVEEDOR** es responsable sobre los hechos que realicen sus dependientes.

11. MULTAS.

Si **EL PROVEEDOR** no diera cumplimiento a la entrega de los bienes/servicios adquiridos en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del 0.5 % (cero coma cinco por ciento) sobre el valor de cada ítem en demora, por cada día de atraso. El monto de la multa está limitado hasta un máximo del 5% (cinco por ciento) sobre el valor máximo del contrato. **LA CONTRATANTE** deberá notificar por escrito al **PROVEEDOR**, el importe de la multa derivada del incumplimiento contractual. **LA CONTRATANTE** queda autorizada a deducir la multa y sin interpelación judicial o extrajudicial de la factura presentada por **EL PROVEEDOR**.

Quedará a criterio único y exclusivo de **LA CONTRATANTE** proceder a la Recisión del presente Contrato, cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato (5% del valor máximo del contrato), en caso de no rescindir el contrato, se seguirá cobrando las multas establecidas en el mismo.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Poder Judicial **Nº 75 /2016**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay al día 13 del mes de Septiembre del año 2016.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

PROF. DRA ALICIA BEATRIZ PUCHETA

EL PROVEEDOR: COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L.

LEONIDAS RENE ZAMORA TARDIO

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.